GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 20808 -ME- 2026

SAN JUAN, 28 OCT 2026

VISTO:
El Expediente N° 300-028406-2026-EXP-GC, registro del Ministerio de Educación; y,

CONSIDERANDO:
Que por las citadas actuaciones, se solicita el servicio de traslado ida y vuelta para alumnos y docentes de la Escuela de Educación Especial Dr. Otoniel Fernández, departamento 25 de Mayo, en horario de 18:00 a 21:00hs., Escuela de Educación Especial Abejitas de Santa Rita y Anexo Huaco, departamento Jáchal, en horario de 15:00 a 00:00hs., y Escuela de Educación Especial Felipa Rojas, B° América, Rodeo, departamento Iglesia, en horario de 18:00 a 21:00hs., quienes participaran de una salida educativa denominada "Noche de Boliche", que se llevará a cabo en Luna Morena, departamento Capital, el día 17 de Septiembre de 2026.
Que la Ley N° 2000–A, en su artículo 16, inciso 2, apartado e), dispone que el procedimiento de selección para gastos de cortesía y homenaje es la Contratación Directa por causa o naturaleza y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, en su artículo 62, inciso 2, apartado e) y su modificatoria Decreto Reglamentario N° 0005-2024, establece los conceptos que se encuentran comprendidos como tales gastos y determina los funcionarios que están facultados para autorizar los mismos.
Que el Decreto Acuerdo N° 0062-2021, abroga el Decreto N° 3267-E-71; el Decreto Acuerdo N° 0118-G-73 y el Decreto Acuerdo N° 0110-E-74.
Que la Resolución N° 047-OCC, de fecha 16 de Marzo año 2022, aprueba el ANEXO, "SOLICITUD DE PROVISIÓN DE GASTOS DE CORTESÍA Y HOMENAJE", siendo de uso obligatorio, constituyendo acto administrativo de autorización.
Que dicha petición, resulta indispensable para garantizar el traslado de los alumnos a fin de posibilitar la participación de los estudiantes de una jornada recreativa junto a jóvenes y adultos de distintas instituciones de la provincia.
Que la contratación pretendida cuenta con el Visto Bueno de la Máxima Autoridad Ministerial.
Que rige en la contratación pretendida el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022; Anexo I –Formulario de Cotización.
Que constan presupuestos presentados por la firma comercial TECNOBUS SRL, CUIT N° 30-71232202-7 y VEGA MARIO ANTONIO de "TRANSPORTE VEGA" CUIT N°: 20-22058596-5.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
Que el secretario de coordinación administrativa y financiera autoriza a la Unidad Operativa a realizar la imputación en la estructura que contenga la mayoría del crédito debido a la urgencia de la necesidad.
Que obra Agrupación y Reserva de Crédito, según presupuesto adjunto, el cual asciende a la suma de pesos DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($12.735.000.00).

FERNANDO DOMINGUEZ
SECC. DE ORGANIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que teniendo en cuenta la Afectación y Reserva de Crédito consignada al efecto por el Departamento Contable del Ministerio de Educación, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.
POR ELLO;

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase, la erogación que demande el gasto imputado a la prestación del servicio de traslado ida y vuelta para alumnos y docentes de la Escuela de Educación Especial Dr. Otoniel Fernández, departamento 25 de Mayo, en horario de 18:00 a 21:00hs., Escuela de Educación Especial Abejitas de Santa Rita y Anexo Huaco, departamento Jáchal, en horario de 15:00 a 00:00hs., y Escuela de Educación Especial Felipa Rojas, B° América, Rodeo, departamento Iglesia, en horario de 18:00 a 21:00hs., quienes participaran de una salida educativa denominada "Noche de Boliche", que se llevará a cabo en Luna Morena, departamento Capital, el día 17 de Septiembre de 2026.

ARTICULO 2º.- Apruébase, el Anexo II-Formulario de Cotización, el cuál integran la presente norma legal y que junto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase, la Contratación Directa Nº 27/2026 por el servicio de traslado ida y vuelta para alumnos y docentes de la Escuela de Educación Especial Dr. Otoniel Fernández, departamento 25 de Mayo, en horario de 18:00 a 21:00hs., Escuela de Educación Especial Abejitas de Santa Rita y Anexo Huaco, departamento Jáchal, en horario de 15:00 a 00:00hs., y Escuela de Educación Especial Felipa Rojas, B° América, Rodeo, departamento Iglesia, en horario de 18:00 a 21:00hs., quienes participaran de una salida educativa denominada "Noche de Boliche", que se llevará a cabo en Luna Morena, departamento Capital, el día 17 de Septiembre de 2026, a favor de la firmas comerciales TECNOBUS SRL, CUIT Nº 30-71232202-7 por una suma de pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($2.835.000,00) y VEGA MARIO ANTONIO de "TRANSPORTE VEGA" CUIT Nº: 20-22058596-5 por una suma de pesos NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 9.900.000,00) conforme presupuesto acompañado en autos.

ARTÍCULO 4º.- Apruébase, un gasto por la suma de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($12.735.000.00).para hacer frente a la contratación autorizada mediante Resolución N° 047-OCC, de fecha 16 de Marzo año 2022, donde se aprueba el ANEXO: "SOLICITUD DE PROVISIÓN DE GASTOS DE CORTESÍA Y HOMENAJE", siendo de uso obligatorio, constituyendo acto administrativo de autorización con cargo a la siguiente imputación:

PRESUPUESTO AÑO 2026:
1.60.00 – MINISTERIO DE EDUCACION
11.0.00 – Tesoro Provincial (SOF)
19- EDUCACION SUPERIOR
19.04-EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE
19.04.00.A01- EDUCACION SUPERIOR PARA LA FORMACION DOCENTE
3. SERVICIOS NO PERSONALES
3.8- OTROS SERVICIOS NO PERSONALES

ES COPIA
FERNANDO A. MINGUEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

20808

RESOLUCION N° -ME-2026

3.8.01-SERVICIOS DE CEREMONIAL.....$12.735.000,00

TOTAL GENERAL...$ 12.735.000,00

ARTÍCULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

CR. LUIS A. REYNOSO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. SILVIA FUENTES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ES COPIA
FERNANDO DOMINGUEZ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN